



Superintendencia de
Industria y Comercio

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A
SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y
AUTORIZACIÓN DE PAGO**

CÓDIGO: GA01-F08

VERSIÓN: 7

FECHA: 2022-04-11

Número de Contrato : 545-2026

N° de Radicado de solicitud de contratación:26-15659--2

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista:LUIS CARLOS TORREGROSA
MARTINEZ

Número de identificación: (CC): 1048279866

Objeto del contrato: Prestar sus servicios Profesionales para apoyar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en la ejecución de las actividades asignadas a las Casas del Consumidor y demás locaciones donde se desarrollen las estrategias e intervenciones en materia de protección al consumidor a cargo de la RNPC.

Forma de pago:

UN (1) Se pagará en mensualidades vencidas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja).
ONCE (11) Se pagará en mensualidades vencidas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja).

Fecha de suscripción: 2026-01-23

Fecha de inicio: 2026-01-23

Fecha de terminación: 2026-12-31

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Periodo de pago: Enero

N° de pago: Primer

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	56,666,667
Valor Adición:	0
Valor Reducción:	0
Valor del contrato:	56,666,667
Pagos Realizados:	0
Saldo del Contrato:	56,666,667
Valor de este Pago:	1,500,000
Nuevo Saldo del contrato:	55,166,667

MODIFICACIONES CONTRACTUALES



Superintendencia de
Industria y Comercio

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A
SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y
AUTORIZACIÓN DE PAGO**

CÓDIGO: GA01-F08

VERSIÓN: 7

FECHA: 2022-04-11

Número de Contrato : 545-2026

APORTES AL SGSS

Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	Mes	N° de Planilla:
	Enero	positiva
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas		

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	SI	NO
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
C-3503-0200-18-40401C-3503008-02-02-02-008-002-01	CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL/SERVICIOS JURÍDICOS	68626	1,500,000
C-3503-0200-18-40401C-3503008-02-02-02-008-002-01	CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL/SERVICIOS JURÍDICOS	68626	1,500,000
C-3503-0200-18-40401C-3503008-02-02-02-008-002-01	CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL/SERVICIOS JURÍDICOS	68626	1,500,000



Superintendencia de
Industria y Comercio

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A
SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y
AUTORIZACIÓN DE PAGO**

CÓDIGO: GA01-F08

VERSIÓN: 7

FECHA: 2022-04-11

Número de Contrato : 545-2026

DP_PAGO

FIRMA
Supervisor
Cargo

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
1. Apoyar a la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), incluyendo la administración de archivos y el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos	0	8.0	1.1. En cumplimiento de la obligación de apoyar la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó en la organización del punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, incluyendo la correcta administración y archivo de la documentación generada, así como el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la atención al ciudadano.
2. Apoyar jurídicamente las actividades de orientación a los ciudadanos sobre los derechos que le asisten como consumidores, y los mecanismos para hacerlos efectivos que se realicen en las casas del consumidor y puntos de atención dispuestos por la RNPC en atención a los procedimientos, formatos e instructivos que se tienen dispuestos por la Entidad, atendiendo el cumplimiento de las metas establecidas para tal fin.	0	8.0	2.1 En desarrollo de la obligación de apoyo jurídico, durante el periodo indicado del 21 al 31 de enero de 2026, se brindó orientación a los ciudadanos que acudieron a la Casa del Consumidor de Fontibón sobre sus derechos como consumidores y los mecanismos disponibles para hacerlos efectivos, de conformidad con los procedimientos, formatos e instructivos definidos por la Entidad y la Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC), contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.
3. Realizar la caracterización y el registro de los ciudadanos atendidos y del servicio prestado en la base de datos y/o aplicativos de la Red Nacional de Protección al Consumidor atendiendo los lineamientos impartidos para el efecto.	0	8.0	3.1. En atención a la obligación de caracterización y registro, se realizó el registro de los ciudadanos atendidos y de los servicios prestados en las bases de datos y/o aplicativos dispuestos por la Red Nacional de Protección al Consumidor del 21 al 31 de enero

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
			de 2026, siguiendo los lineamientos establecidos para el correcto manejo de la información.
4. Participar en las actividades y jornadas de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, dirigidas a la población objetiva en materia de deberes y derechos del consumidor.	0	8.0	4.1. Durante el periodo del 21 al 31 de enero de 2026, se participó activamente en actividades de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, apoyando las jornadas dirigidas a la población objetivo, con el fin de promover el conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores
5. Apoyar los espacios de arreglo directo que se realicen en los puntos de atención observando el procedimiento institucional definido para el efecto.	0	8.0	5.1. En cumplimiento de la obligación de apoyo a los espacios de arreglo directo, se acompañaron y respaldaron las gestiones adelantadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, conforme al procedimiento institucional establecido, realizando dos (2) invitaciones de arreglo directo.
6. Participar en las sesiones y actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato.	0	8.0	6.1. Así mismo, se participó en las sesiones de capacitación y en las actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio, incluyendo la participación en la Capacitación de la Primera Cuenta de Cobro.
7. Apoyar la gestión documental proveniente de las actividades	0	8.0	7.1. Finalmente, del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó la

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
realizadas en el punto de atención atendiendo el procedimiento institucional definido para el efecto y los tiempos establecidos para tal fin.			gestión documental derivada de las actividades realizadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, mediante la organización y archivo de las carpetas de orientación, de arreglos directos y FUID, garantizando el cumplimiento del procedimiento institucional y de los tiempos establecidos.

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ					Contrato	545-2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número	1048279866
Teléfono fijo		Celular 1	3015078465			Celular 2	
Teléfono trabajo					Ext.		
Dirrección					Ciudad		
Correo electrónico 1	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com				Correo electrónico 2	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com	
Regimen Impuesto a las Ventas	No responsable	X	Responsable		PENSIONADO	SI	NO X

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintendencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

2. Clasificación tributaria

	Si	NO
Es pensionado.		X
Pertenece o no al régimen simple de tributación.		X
Responsable del impuesto a las ventas.		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios

	Si	NO
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deducción por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a la certificación que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deducción por intereses de vivienda de acuerdo a la certificación expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Con fecha de aprobación

2026-02-09 10:02:27

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ				Contrato N°	545-2026	Año	2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	1048279866	

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

- 1.1 Concepto _____
- 1.2 Entidad _____
- 1.3 Cuenta _____
- 1.4 Valor _____

2. Información de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012
"Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes"

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:



LA GERENCA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ identificado con CC. 1048279866 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800176089

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **021012026L104-279-66T2562536**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1048279866** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048279866
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

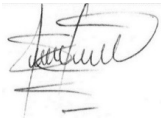
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048279866**, se encuentra afiliado/a desde **07/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**ANEXO DECLARACION JURAMENTADA CLASIFICACION TIBUTARIA DE
PERSONAS NATURALES
ART.9 DECRETO 2231 DE 2023
Retención en la fuente 2025**

Yo, **Luis Carlos Torregrosa Martinez** identificada[o] con Cédula de Ciudadanía No. **1048279866**, obrando en nombre propio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, declaro, en lo que respecta al cálculo de mi RETENCION EN LA FUENTE, me sea aplicado el procedimiento establecido así:

(Marque solo una opción):

Art. 383 – E.T. =>

Art. 392 – E. T. =>

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de los beneficios tributarios para disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), se tendrán en cuenta los documentos soportes cargados en la sección de declaración juramentada del sistema de pagos.

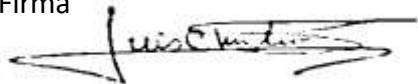
(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 383 - progresiva)

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 392 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario, esto en tanto realizaré aplicación de costos y gastos frente a los ingresos que devengue durante la presente vigencia.

(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 392 - Fijo 11%)

Firma



Cédula de ciudadanía 1.048.279.866 Expedida en malambo

Fecha declaración: 02 de Febrero 2026.

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 1	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
1. Apoyar a la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), incluyendo la administración de archivos y el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 1		
1.1. En cumplimiento de la obligación de apoyar la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó en la organización del punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, incluyendo la correcta administración y archivo de la documentación generada, así como el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la atención al ciudadano.		
Evidencias para obligación No. 1		
1. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 2	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
2. Apoyar jurídicamente las actividades de orientación a los ciudadanos sobre los derechos que les asisten como consumidores, y los mecanismos para hacerlos efectivos que se realicen en las casas del consumidor y puntos de atención dispuestos por la RNPC en atención a los procedimientos, formatos e instructivos que se tienen dispuestos por la Entidad, atendiendo el cumplimiento de las metas establecidas para tal fin.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 2		
2.1 En desarrollo de la obligación de apoyo jurídico, durante el periodo indicado del 21 al 31 de enero de 2026, se brindó orientación a los ciudadanos que acudieron a la Casa del Consumidor de Fontibón sobre sus derechos como consumidores y los mecanismos disponibles para hacerlos efectivos, de conformidad con los procedimientos, formatos e instructivos definidos por la Entidad y la Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC), contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.		
Evidencias para obligación No. 2		
2. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 3	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
3. Realizar la caracterización y el registro de los ciudadanos atendidos y del servicio prestado en la base de datos y/o aplicativos de la Red Nacional de Protección al Consumidor atendiendo los lineamientos impartidos para el efecto.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 3		
3.1. En atención a la obligación de caracterización y registro, se realizó el registro de los ciudadanos atendidos y de los servicios prestados en las bases de datos y/o aplicativos dispuestos por la Red Nacional de Protección al Consumidor del 21 al 31 de enero de 2026, siguiendo los lineamientos establecidos para el correcto manejo de la información.		
Evidencias para obligación No. 3		
3.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 4	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
4. Participar en las actividades y jornadas de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, dirigidas a la población objetivo en materia de deberes y derechos del consumidor.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 4		
4.1. Durante el periodo del 21 al 31 de enero de 2026, se participó activamente en actividades de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, apoyando las jornadas dirigidas a la población objetivo, con el fin de promover el conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores.		
Evidencias para obligación No. 4		
4. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 5	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
5. Apoyar los espacios de arreglo directo que se realicen en los puntos de atención observando el procedimiento institucional definido para el efecto.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 5		
5.1. En cumplimiento de la obligación de apoyo a los espacios de arreglo directo, se acompañaron y respaldaron las gestiones adelantadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, conforme al procedimiento institucional establecido, realizando dos (2) invitaciones de arreglo directo.		
Evidencias para obligación No. 5		
5.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 6	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
6. Participar en las sesiones y actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 6		
6.1. Así mismo, se participó en las sesiones de capacitación y en las actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio, incluyendo la participación en la Capacitación de la Primera Cuenta de Cobro.		
Evidencias para obligación No. 6		
6.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.


Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 7	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
7. Apoyar la gestión documental proveniente de las actividades realizadas en el punto de atención atendiendo el procedimiento institucional definido para el efecto y los tiempos establecidos para tal fin.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 7		
7.1. Finalmente, del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó la gestión documental derivada de las actividades realizadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, mediante la organización y archivo de las carpetas de orientación, de arreglos directos y FUID, garantizando el cumplimiento del procedimiento institucional y de los tiempos establecidos.		
Evidencias para obligación No. 7		
<u>7.OBLIGACION</u>		
Visto Bueno de apoyo a la supervisión:		
		
Nombre del apoyo: Sarita Gómez Castellanos Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor Subproyecto: Casa del Consumidor de Bienes y Servicios Fontibón Fecha de aprobación: 02 de febrero 2026.		

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.			SUCURSAL CHAPINERO				CÓD. SOC. 14		NO. PÓLIZA 14-46-101161285		AÑEJO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			ALIAS		VIGENCIA HASTA		ALIAS		
DEA	MES	AÑO	DEA	MES	AÑO	HORAS	DEA	MES	AÑO	HORAS	TIPO ASESURAMIENTO EMISIÓN ORIGINAL	
21	01	2026	22	01	2026	00:00	05	07	2027	23:59		

NOMBRE ORAZÓN SOCIAL TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS			IDENTIFICACIÓN C.C. :1.048.279.866		
DIRECCIÓN CL 77 BIS NRO. 114 A - 40 VILL			CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		

ASEGURADO/BENEFICIARIO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			IDENTIFICACIÓN NIT. 800.176.089-2		
DIRECCIÓN CL 24 NRO. 7 - 43 PISO 10			CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 545 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LAS CASAS DEL CONSUMIDOR Y DEMÁS LOCACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A CARGO DE LA RNPC

RIESGO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PRESTACION DE SERVICIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/01/2026	05/07/2027	\$ 11.333.333.40

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28	\$ 11.333.333.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CONSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215183	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-46-101161285
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ospina Acosta - Vicepresidente de Finanzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

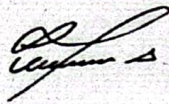
VIGILADO

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101161285, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°

14461011612850

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS	C.C. C.C.: 1.048.279.866			
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101161285				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101161285 - 0 - 0		\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 68.159.28
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA - 215183	TOTAL:		\$ 68.159.28	
				CAJERO. RAPIESTADO	

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°

14461011612850

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS	C.C. C.C.: 1.048.279.866			
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101161285				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101161285 - 0 - 0		\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 68.159.28
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA - 215183	TOTAL:		\$ 68.159.28	
				CAJERO. RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101161285**

1 AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO SA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA GARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEY ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENIOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ					Contrato	545-2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número	1048279866
Teléfono fijo		Celular 1	3015078465			Celular 2	
Teléfono trabajo					Ext.		
Dirrección					Ciudad		
Correo electrónico 1	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com				Correo electrónico 2	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com	
Regimen Impuesto a las Ventas	No responsable	X	Responsable		PENSIONADO	SI	NO X

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintendencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

2. Clasificación tributaria

	Si	NO
Es pensionado.		X
Pertenece o no al régimen simple de tributación.		X
Responsable del impuesto a las ventas.		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios

	Si	NO
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deducción por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a la certificación que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deducción por intereses de vivienda de acuerdo a la certificación expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Con fecha de aprobación

2026-02-09 10:02:27

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ				Contrato N°	545-2026	Año	2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	1048279866	

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

1.1 Concepto _____

1.2 Entidad _____

1.3 Cuenta _____

1.4 Valor _____

2. Información de Dependientes, Art. 15, párrafo 2° de la Ley 1607 de 2012
"Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes"

Relación de dependientes de acuerdo con el párrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

Sistema de seguimiento contractual.



Cerrar Sesión

Luis Carlos Torregrosa Martinez

Solicitudes de pago Declaración juramentada

La declaración se almacenó satisfactoriamente.
La declaración se aprobó satisfactoriamente.

Información del contratista

Clasificación tributaria

Beneficios tributarios

Afiliación parafiscales

D

Id	Fecha creación	Fecha aprobación
25382	2026-02-09 10:17:39.79	2026-02-09 10:37:27.202
22706	2025-03-17 12:27:41.241	2025-03-17 12:34:25.925
22347	2025-03-03 10:12:30.504	2025-03-03 10:29:22.292

Guardar

Aprobar declaración

Nueva declaración



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,000000

Fecha de vigencia (desde)

17 días de tiempo transcurrido (

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

11/07/2027 12:00:00 PM ((UTC-

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (22/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19074827	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.333.333,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/07/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

- | | Descripción |
|--------------------------|---------------|
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO 6.pdf |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO 1.pdf |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO 3.pdf |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO 724	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

**ANEXO DECLARACION JURAMENTADA CLASIFICACION TIBUTARIA DE
PERSONAS NATURALES
ART.9 DECRETO 2231 DE 2023
Retención en la fuente 2026**

Yo, **Luis Carlos Torregrosa Martinez** identificada[o] con Cédula de Ciudadanía No. **1048279866**, obrando en nombre propio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, declaro, en lo que respecta al cálculo de mi RETENCION EN LA FUENTE, me sea aplicado el procedimiento establecido así:

(Marque solo una opción):

Art. 383 – E.T. =>

Art. 392 – E. T. =>

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de los beneficios tributarios para disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), se tendrán en cuenta los documentos soportes cargados en la sección de declaración juramentada del sistema de pagos.

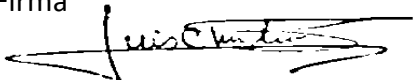
(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 383 - progresiva)

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 392 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario, esto en tanto realizaré aplicación de costos y gastos frente a los ingresos que devengue durante la presente vigencia.

(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 392 - Fijo 11%)

Firma



Cédula de ciudadanía 1.048.279.866 Expedida en malambo

Fecha declaración: 02 de Febrero 2025.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1048279866** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048279866
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



LA GERENCA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ identificado con CC. 1048279866 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800176089

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **021012026L104-279-66T2562536**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048279866**, se encuentra afiliado/a desde **07/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,000000

Fecha de vigencia (desde)

17 días de tiempo transcurrido (

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

11/07/2027 12:00:00 PM ((UTC-

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (22/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19074827	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.333.333,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/07/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

- | Descripción |
|--|
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO 6.pdf |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO 1.pdf |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO 3.pdf |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica**Ubicación** CO-DC-11001 - Bogotá**País** COLOMBIA**Departamento** Distrito Capital de Bogotá**Municipio** Bogotá**Dirección** Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica**Código postal****Grados (°)** **Minutos (')** **Segundos (")****Latitud:****Longitud:**

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO 724	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

**ANEXO DECLARACION JURAMENTADA CLASIFICACION TIBUTARIA DE
PERSONAS NATURALES
ART.9 DECRETO 2231 DE 2023
Retención en la fuente 2026**

Yo, **Luis Carlos Torregrosa Martinez** identificada[o] con Cédula de Ciudadanía No. **1048279866**, obrando en nombre propio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, declaro, en lo que respecta al cálculo de mi RETENCION EN LA FUENTE, me sea aplicado el procedimiento establecido así:

(Marque solo una opción):

Art. 383 – E.T. =>

Art. 392 – E. T. =>

• Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T:

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de los beneficios tributarios para disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), se tendrán en cuenta los documentos soportes cargados en la sección de declaración juramentada del sistema de pagos.

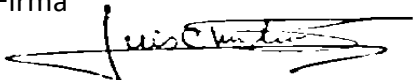
(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 383 - progresiva)

• Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 392 E.T:

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario, esto en tanto realizaré aplicación de costos y gastos frente a los ingresos que devengue durante la presente vigencia.

(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 392 - Fijo 11%)

Firma



Cédula de ciudadanía 1.048.279.866 Expedida en malambo

Fecha declaración: 02 de Febrero 2025.

**ANEXO DECLARACION JURAMENTADA CLASIFICACION TIBUTARIA DE
PERSONAS NATURALES
ART.9 DECRETO 2231 DE 2023
Retención en la fuente 2025**

Yo, **Luis Carlos Torregrosa Martinez** identificada[o] con Cédula de Ciudadanía No. **1048279866**, obrando en nombre propio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, declaro, en lo que respecta al cálculo de mi RETENCION EN LA FUENTE, me sea aplicado el procedimiento establecido así:

(Marque solo una opción):

Art. 383 – E.T. =>

Art. 392 – E. T. =>

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de los beneficios tributarios para disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), se tendrán en cuenta los documentos soportes cargados en la sección de declaración juramentada del sistema de pagos.

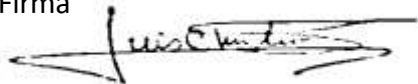
(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 383 - progresiva)

• **Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 392 E.T:**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario, esto en tanto realizaré aplicación de costos y gastos frente a los ingresos que devengue durante la presente vigencia.

(Se me practicara retención de acuerdo al Art. 392 - Fijo 11%)

Firma



Cédula de ciudadanía 1.048.279.866 Expedida en malambo

Fecha declaración: 02 de Febrero 2026.



LA GERENCA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ identificado con CC. 1048279866 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800176089

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **021012026L104-279-66T2562536**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



LA GERENCA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ identificado con CC. 1048279866 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800176089

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **021012026L104-279-66T2562536**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1048279866** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048279866
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1048279866** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048279866
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048279866**, se encuentra afiliado/a desde **07/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048279866**, se encuentra afiliado/a desde **07/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ					Contrato	545-2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número	1048279866
Teléfono fijo		Celular 1	3015078465			Celular 2	
Teléfono trabajo					Ext.		
Dirrección					Ciudad		
Correo electrónico 1	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com				Correo electrónico 2	dr.luistorregrosa1003@hotmail.com	
Regimen Impuesto a las Ventas	No responsable	X	Responsable		PENSIONADO	SI	NO X

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintendencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

2. Clasificación tributaria

	Si	NO
Es pensionado.		X
Pertenece o no al régimen simple de tributación.		X
Responsable del impuesto a las ventas.		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios

	Si	NO
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a la certificacion que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por intereses de vivienda de acuerdo a la certificacion expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deduccion por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Con fecha de aprobación

2026-02-09 10:02:27

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ				Contrato N°	545-2026	Año	2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	1048279866	

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

1.1 Concepto

1.2 Entidad

1.3 Cuenta

1.4 Valor

2. Información de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012

"Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes"

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 1	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
1. Apoyar a la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), incluyendo la administración de archivos y el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 1		
1.1. En cumplimiento de la obligación de apoyar la gestión integral del espacio asignado a la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios (CCBS), del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó en la organización del punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, incluyendo la correcta administración y archivo de la documentación generada, así como el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la atención al ciudadano.		
Evidencias para obligación No. 1		
1. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 2	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
2. Apoyar jurídicamente las actividades de orientación a los ciudadanos sobre los derechos que les asisten como consumidores, y los mecanismos para hacerlos efectivos que se realicen en las casas del consumidor y puntos de atención dispuestos por la RNPC en atención a los procedimientos, formatos e instructivos que se tienen dispuestos por la Entidad, atendiendo el cumplimiento de las metas establecidas para tal fin.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 2		
2.1 En desarrollo de la obligación de apoyo jurídico, durante el periodo indicado del 21 al 31 de enero de 2026, se brindó orientación a los ciudadanos que acudieron a la Casa del Consumidor de Fontibón sobre sus derechos como consumidores y los mecanismos disponibles para hacerlos efectivos, de conformidad con los procedimientos, formatos e instructivos definidos por la Entidad y la Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC), contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.		
Evidencias para obligación No. 2		
2. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 3	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
3. Realizar la caracterización y el registro de los ciudadanos atendidos y del servicio prestado en la base de datos y/o aplicativos de la Red Nacional de Protección al Consumidor atendiendo los lineamientos impartidos para el efecto.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 3		
3.1. En atención a la obligación de caracterización y registro, se realizó el registro de los ciudadanos atendidos y de los servicios prestados en las bases de datos y/o aplicativos dispuestos por la Red Nacional de Protección al Consumidor del 21 al 31 de enero de 2026, siguiendo los lineamientos establecidos para el correcto manejo de la información.		
Evidencias para obligación No. 3		
3.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 4	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
4. Participar en las actividades y jornadas de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, dirigidas a la población objetivo en materia de deberes y derechos del consumidor.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 4		
4.1. Durante el periodo del 21 al 31 de enero de 2026, se participó activamente en actividades de fortalecimiento del conocimiento en temas de protección al consumidor, apoyando las jornadas dirigidas a la población objetivo, con el fin de promover el conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores.		
Evidencias para obligación No. 4		
4. OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 5	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
5. Apoyar los espacios de arreglo directo que se realicen en los puntos de atención observando el procedimiento institucional definido para el efecto.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 5		
5.1. En cumplimiento de la obligación de apoyo a los espacios de arreglo directo, se acompañaron y respaldaron las gestiones adelantadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, conforme al procedimiento institucional establecido, realizando dos (2) invitaciones de arreglo directo.		
Evidencias para obligación No. 5		
5.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.

Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 6	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
6. Participar en las sesiones y actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 6		
6.1. Así mismo, se participó en las sesiones de capacitación y en las actividades internas de fortalecimiento de capacidades programadas por el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en coordinación con el Supervisor del Contrato, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio, incluyendo la participación en la Capacitación de la Primera Cuenta de Cobro.		
Evidencias para obligación No. 6		
6.OBLIGACION		

Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor.


Subproyecto: Casa del consumidor Fontibón

Contratista: Luis Carlos Torregrosa Martínez

No. De Contrato: 545 de 2026

Evidencias del mes: 21- 31 de enero del 2026

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS.

Obligación Contractual No. 7	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
7. Apoyar la gestión documental proveniente de las actividades realizadas en el punto de atención atendiendo el procedimiento institucional definido para el efecto y los tiempos establecidos para tal fin.	0%	8.3%
Actividades realizadas No 7		
7.1. Finalmente, del 21 al 31 de enero de 2026 se apoyó la gestión documental derivada de las actividades realizadas en el punto de atención de la Casa del Consumidor de Fontibón, mediante la organización y archivo de las carpetas de orientación, de arreglos directos y FUID, garantizando el cumplimiento del procedimiento institucional y de los tiempos establecidos.		
Evidencias para obligación No. 7		
<u>7.OBLIGACION</u>		
Visto Bueno de apoyo a la supervisión:		
		
Nombre del apoyo: Sarita Gómez Castellanos Proyecto: Red Nacional de Protección al consumidor Subproyecto: Casa del Consumidor de Bienes y Servicios Fontibón Fecha de aprobación: 02 de febrero 2026.		

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.			SUCURSAL CHAPINERO				CÓD. SOC. 14		NO. PÓLIZA 14-46-101161285		AÑEJO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			ALIAS		VIGENCIA HASTA		ALIAS		
DEA	MES	AÑO	DEA	MES	AÑO	HORAS	DEA	MES	AÑO	HORAS	TIPO ASESURAMIENTO EMISIÓN ORIGINAL	
21	01	2026	22	01	2026	00:00	05	07	2027	23:59		

NOMBRE ORAZÓN SOCIAL TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS			IDENTIFICACIÓN C.C. :1.048.279.866		
DIRECCIÓN CL 77 BIS NRO. 114 A - 40 VILL			CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		

ASEGURADO/BENEFICIARIO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			IDENTIFICACIÓN NIT. 800.176.089-2		
DIRECCIÓN CL 24 NRO. 7 - 43 PISO 10			CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 545 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LAS CASAS DEL CONSUMIDOR Y DEMÁS LOCACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A CARGO DE LA RNPC

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPAROS				
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/01/2026	05/07/2027	\$ 11.333.333.40

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28	\$ 11.333.333.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CONSEJERO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215183	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-46-101161285
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ospina Arceño - Vicepresidente de Finanzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

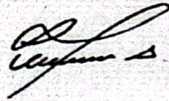
VIGILADO

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101161285, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°

14461011612850

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS	C.C. C.C.: 1.048.279.866			
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101161285				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101161285 - 0 - 0		\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 68.159.28
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA - 215183			TOTAL:	\$ 68.159.28
				CAJERO. RAPIESTADO	

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°

14461011612850

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	TORREGROSA MARTINEZ LUIS CARLOS	C.C. C.C.: 1.048.279.866			
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101161285				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101161285 - 0 - 0		\$ 49.276.71	\$ 8.000.00	\$ 10.882.57	\$ 68.159.28
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 68.159.28
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAIOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA - 215183			TOTAL:	\$ 68.159.28
				CAJERO. RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101161285**

1 AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO SA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA GARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTIA DE LA PERDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA POLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA POLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA POLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA POLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA POLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141075537515



(415)7707212489984(8020) 000014107553751 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 8 2 7 9 8 6 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 4 8 2 7 9 8 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Malambo

4 3 3

31. Primer apellido

TORREGROSA

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 77 BIS 114 A 40

42. Correo electrónico

dr.luistorregrosa1003@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 0 7 8 4 6 5

45. Teléfono 2

3 1 1 4 2 4 9 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 3 0 9 0 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Sistema de seguimiento contractual.



Cerrar Sesión

Luis Carlos Torregrosa Martinez

Solicitudes de pago Declaración juramentada

La declaración se almacenó satisfactoriamente.
La declaración se aprobó satisfactoriamente.

Información del contratista

Clasificación tributaria

Beneficios tributarios

Afiliación parafiscales

D

Id	Fecha creación	Fecha aprobación
25382	2026-02-09 10:17:39.79	2026-02-09 10:37:27.202
22706	2025-03-17 12:27:41.241	2025-03-17 12:34:25.925
22347	2025-03-03 10:12:30.504	2025-03-03 10:29:22.292

Guardar

Aprobar declaración

Nueva declaración